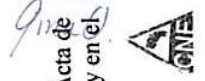




*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

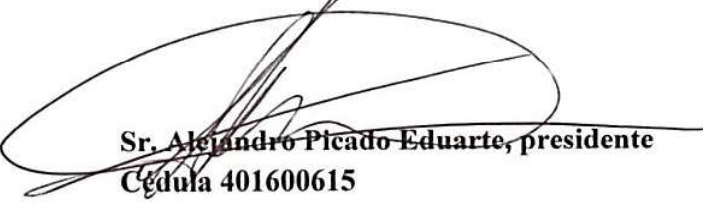
No 9642



ACUERO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora, corrobora que la votación del acuerdo No.036-03-2023, el indica que se hace la votación con un total de 8 votos, siendo así este acuerdo unánime y firme.

Al ser diez horas con siete minutos del jueves dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.05-03-2023 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-03-202

Acta de la Sesión Ordinaria No.04-03-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves treinta de marzo del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Emergencias en Pavas, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; **Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes**, viceministra de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro de Ambiente y Energía; **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Walter Fallas Bonilla**, Gerente General de la Cruz Roja Costarricense y de manera virtual participan la **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra de Salud y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, viceministro de la Presidencia

Ausentes con Justificación: Sr. Efraim Zeledón Leiva, viceministro de Infraestructura Obras Públicas y Transportes; Sra. Flora María Bogantes Ovarés, viceministra de Seguridad Pública y el representante del Instituto Nacional de Seguros

Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial: Sr. Sigifredo Pérez Fernández, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva; Sr. Daniel Ibarra Miranda, funcionario de la Unidad de Tecnologías de Información de la CNE para brindar soporte técnico durante la sesión.

Nota Aclaratoria: De conformidad con el Artículo No.157 de la Ley General de la Administración Pública, me permito aclarar que, en el folio 9642 en el Título del Acta de la sesión del jueves 30 de marzo del 2023, se consignó por error material "Sesión Ordinaria No.04-03-2023", siendo lo correcto "Sesión Extraordinaria No.04-03-2023 y en el primer párrafo se indicó que era "Sesión Ordinaria" léase correctamente "Sesión Extraordinaria "Es todo. Última línea. Laura Sáenz Recinos, Cédula 401950595





*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9643
GmaO

Al ser las ocho horas con veinticuatro minutos del treinta de marzo del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria No.04-03-2023 con la participación de 8 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de agenda de la Sesión Extraordinaria No.04-03-2023, del jueves 30 de marzo del 2023.
- II. Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.03-03-2023, del jueves 9 de marzo del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- III. Modificación del acuerdo No.172-09-2020, aumento de reserva presupuestaria referente al plan de inversión de Diseño y Construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche en Nosara.
- IV. Modificación de Acuerdo N°083-04-2022, aumento de reserva presupuestaria referente al plan de inversión de Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio
- V. Modificación acuerdo No. 215-10-2020, aumento de reserva presupuestaria referente al plan de inversión de diseño y construcción de dos tanques de agua potable para el sistema de abastecimiento de agua potable del acueducto de Guadalupe, San José
- VI. **Modificación Presupuestaria No. 01-23.** Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2023 del Programa 031 CNE. (Traslado H-02) y **Modificación Presupuestaria No. 02-23** Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2023 del Programa 031 CNE (Traslado H-03)

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9644
Jma0

ACUERDO N° 037-03-2023

2. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Extraordinaria N°04-03-2023, de fecha jueves 30 de marzo del año 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03-03-2023, DEL JUEVES 09 DE MARZO DE 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación el acta de la sesión extraordinaria No.03-03-203 realizada el jueves 9 de marzo del 2023.

Los miembros de la Junta Directiva encuentran unos errores en la asistencia y el lugar donde se realizó la sesión, por lo que dispensan la aprobación de la agenda para la próxima sesión ordinaria, para que de esa forma se revise y se corrijan los errores.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°038-03-2023

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda posponer la votación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-03-2023, celebrada el día 09 de marzo de 2023, en la próxima Sesión Ordinaria, para subsanar los errores detectados.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°172-09-2020, AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA REFERENTE AL PLAN DE INVERSIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA MALA NOCHE EN NOSARA.

Ingresan a la sesión el Sr. Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la CNE, la Sra. Alicia Barrera Morales y el Sr. Orlando Marin Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de la CNE para presentar la modificación del acuerdo No. 172-09-2020.

Alejandro Picado: Don Sergio Escamilla muy buenos días, don Orlando, vamos a iniciar de inmediato la presentación sobre el puente vehicular, sobre la quebrada Mala Noche, por favor tiene la palabra don Sergio.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9645
gmal

Sergio Escamilla: Buenos días, la presentación de esta modificación al acuerdo de Junta No. 172-09-2020, es el aumento de una reserva presupuestaria del proyecto de diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche, en el distrito de Nosara, Nicoya Guanacaste, esto está amparado en el Decreto No.40677-MP de la Tormenta Nate.

La Unidad Ejecutora de este proyecto es la Municipalidad de Nicoya, se pretende el aumento de la reserva para la contratación por Emergencia N° 2023 PX-000045-0006500001, en ₡ 31.074.133.51, esto en virtud de que, desde la aprobación del proyecto en el 2020 a la fecha, pues ha aumentado los costos de mercado y que la contratación, a pesar de que se ha llevado a cabo cuatro veces, había sido infructuosa las 3 veces anteriores. En este momento se presentaron cuatro ofertas, de las cuales 2 fueron declaradas, una por precio inaceptable por excesiva y la otra por una condición propia de la empresa, en la cual no puede ser adjudicada por un tema de admisibilidad, entonces, quedaron 2 empresas, de las cuales una es susceptible de adjudicación, pero superar ese presupuestaria en treinta y un millones y un poquitito más.

N°	Licitación SICOP	Fecha de publicación	Resultado
Primera	2021CE-000037-0006500001	30 marzo 2021	Infructuoso: ninguna empresa cumple
Segunda	2021CE-000075-0006500001	5 octubre 2021	Infructuoso: ninguna empresa cumple.
Tercera	2022CE-000037-0006500001	8 septiembre 2022	Infructuoso: vicios en cartel.
Cuarta	2023PX-000045-0006500001	28 febrero 2023	En proceso

De este proyecto se pidió una mejora de ofertas para poder reducir un poco el costo en el cual se va a adjudicar y únicamente a la empresa que está más cercana a la reserva, presentó la mejora de precios, reduciéndolo más o menos en diez millones la propuesta inicial, quedando su oferta en ₡51.004.410.84, MECO S.A. que es la segunda empresa con una posibilidad para ser adjudicada no presentó mejora de precio, se mantiene en un 13.91% por encima de la reserva presupuestaria.

OFERENTE	MONTO OFERTADO CON MEJORA DE PRECIO (CON IVA 8%)	DIFERENCIA PORCENTUAL EN RELACION CON RESERVA
CONSTRUCTORA PUENTE PREFE SRL	₡551,004,410.84	Superior en un 5,98%
CONSTRUCTORA MECO S.A.	No presenta mejora de precio	Superior en un 13,91%

Alejandro Picado: perfecto, ¿alguna consulta por parte de algún miembro de la junta Directiva?

Al no haber consultas, el Sr. Alejandro Picado solicita a la Sra. Milena Mora Lammas proceder con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

A finalizar la lectura y no haber consultas el Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta de acuerdo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9646

GmaO

Los señores Alejandro Picado Eduarte, Priscilla Zamora Rojas, Roy Allan Jimenez Céspedes, Rafael Gutiérrez Rojas, Jorge Rodríguez Bogle, Hellen Somarribas Segura, Walter Fallas Bonilla Salas, Carolina Gallo Chaves, Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano en aprobación del acuerdo No.39-03-2023

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 172-09-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-09-2020, celebrada el día 02 de setiembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche Nosara*”, por un monto de ₡519,930,277,33 (quinientos diecinueve millones novecientos treinta mil doscientos setenta y siete colones con 33/100), con reserva presupuestaria N° 222-20MP.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0493-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Ingeniero Fiscalizador, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 172-09-2020, justificando el aumento en que el proyecto se ha licitado en cuatro ocasiones, teniendo como resultado en las tres primeras la infructuosidad, siendo que la estimación presupuestaria contemplada para este plan de inversión data del 10 de junio de 2019, se hace razonable que a la fecha los precios hayan variado al alza, por lo que se requiere aumentar la reserva presupuestaria en ₡31,074,133.51 (treinta y un millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres colones con 51/100), esto con la finalidad de poder cubrir la suma correspondiente al plan de inversión citado anteriormente.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-089-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche Nosara*”, con la siguiente información PI Diseño y construcción puente Mala Noche Nicoya, Acuerdo N° CNE-JD-CA-172-09-2020, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0493-2023 y Reserva provisional 033-23MP, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 039-03-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 172-09-2020, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Diseño y*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9647
Final

construcción de puente vehicular sobre Quebrada Mala Noche Nosara”.

2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 033-23MP (369257), por un monto de ₡31,074,133.51 (treinta y un millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres colones con 51/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que la votación es de 6 miembros en la sala y 2 miembros virtuales, por lo tanto, el acuerdo se toma de manera unánime y firme.

ARTÍCULO IV. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N°083-04-2022, AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA REFERENTE AL PLAN DE INVERSIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CIRUELAS EN LA COMUNIDAD DE CALLE EL URBANO, GUÁCIMA - SAN ANTONIO.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra a la Ingeniera Alicia Barrera para que continúe con la presentación de la Modificación al acuerdo No.083-04-2022.

Alicia Barrera: Bueno días a todos, esta es una modificación al Acuerdo No.083-04-2022, la idea es hacer un aumento a la reserva presupuestaria para el puente sobre el río ciruelas, en la Comunidad de Calle El Urbano, en el cantón de Alajuela y la Unidad Ejecutora, la municipalidad de Alajuela. El aumento a la reserva presupuestaria para la construcción se está solicitando de ₡175.640.274.34, en virtud del aumento de la longitud del puente y las implicaciones que esto conlleva, se va a ampliar la longitud de esta originalmente 21.46 metros a 24 metros, por este motivo, se va a cambiar la subestructura y la modificación en la aproximación en este debido a este cambio.

Se presentó a la licitación sola una empresa a la cual se le solicitó mejora de precio, y este es el presupuesto que ellos presentaron.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

Nº 9648
GmaO.

2022CE-000040-0006500001					
Reconstrucción del puente sobre el Río Cruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio, Cantón de Alajuela					
Sumario de cantidades					
Renglón de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (CRC)	Monto Total (CRC)
S/N	Diseño	global	1,00	9.948.180,00	9.948.180,00
CR 201 01	Limpieza y desmonte	h	0,25	4.170.777,48	1.042.694,37
CR 203 06	Remoción de estructuras y Obstáculos	m3	50,00	49.198,27	2.459.913,50
CR 204 01	Excavación en la vía	m3	235,00	22.627,59	5.317.483,65
CR 204 05	Material de préstamo clasificado	m3	350,00	35.801,39	12.530.486,50
CR 554 01(c)	Aceros de Refuerzo Grado 60	kg	26520,00	1.495,24	39.653.764,80
CR 552 01	Concreto Estructural Clase A f'c 245kg/cm2-muros de confinamiento de rellenos	m3	64,00	388.732,67	24.878.890,88
CR 552 02	Concreto Estructural Clase B f'c 280kg/cm2-losa de puente, cabezales	m3	140,00	279.242,40	39.093.936,00
CR 564 01	Apoyo de Neopreno fijo	u	5,00	606.290,32	3.031.451,60
CR 564 01	Apoyo de Neopreno móvil	u	5,00	606.290,32	3.031.451,60
CR 555 01 (a)	Elementos de Acero Estructural Tipo ASTM A500 Grado 46 (322 Mpa), tupido, fabricado y erigido	kg	38990,00	4.099,86	159.853.541,40
CR 555 01 (b)	Elementos de Acero Estructural Tipo ASTM A36 Grado 36 (252 Mpa), tupido, fabricado y erigido	kg	9501,00	4.371,17	41.530.486,17
CR 563 03	Pintura con Recubrimiento Anticorrosivo (Sistema 1)	m2	634,80	30.363,05	19.274.464,14
CR 618 01	Baranda Peatonal	m	48,00	164.681,57	7.904.715,36
S/N	Control de calidad	global	1,00	8.844.396,27	8.844.396,27
CR 567 01	Junta impermeabilizante de expansión	m	20,00	512.482,00	10.249.640,00
CR 551 01	Pilote hincado HP12x53	u	24,00	2.622.702,00	62.944.848,00
S/N	Losetas prefabricadas tipo A	u	72,00	513.687,84	36.985.524,48
	Subtotal	CRC			488.575.868,72
	IVA (8%)	CRC			39.086.069,50
	Total + IVA	CRC			527.661.938,22

Con esto está basado en la solicitud de la ampliación, ya que ahorita tenemos un monto de trescientos cincuenta y dos millones, y el siguiente cuadro podemos ver la descripción:

Descripción	Monto económico
Acuerdo 083-04-2022 Junta Directiva CNE	₡ 352.021.663,88
Aporte adicional requerido	₡ 175.640.274,34
Aporte adicional por parte de la Municipalidad de Alajuela	₡ 167.569.215,07
TOTAL PRECIO DEL PUENTE	₡ 695.231.153,29

La Municipalidad de Alajuela por aparte se comprometió a ayudar con las obras complementarias, porque el puente a requerir un aumento de longitud requiere ciertas protecciones, entonces la Municipalidad va a poner ₡167.569.215,07, para un total de ₡.695.231.153,29.

La Sra. Alicia Barrera presenta fotografías del diseño original y del nuevo diseño el cual consta en las grabaciones de la sesión.

Alejandro Picado: Muchas gracias doña Alicia, ¿alguna pregunta sobre este particular? Entendemos entonces que el aumento en reserva es porque hubo una ampliación de la estructura.

Al no haber consultas, la Sra. Milena Mora procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo.

Alejandro Picado: Gracias doña Milena, si ustedes ven este puente este tiene fecha 2017 y se logró rescatar, este es un punto importante porque tengo entendido por lo que la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9649

Gma.O.

información que don Orlando y sus compañeros me han dado es algo, es una necesidad bastante imperiosa.

Hellen Somarribas: nada más una observación, no sé si sería conveniente, don Eduardo, incorporar como un considerando que según el proceso licitatorio el costo del puente es tanto y que se va a financiar con los trescientos cincuenta los ciento sesenta y cinco, y que los ciento setenta y cinco que aporta también la Municipalidad; porque nada más lo que decimos es que, como es del 2021, varió el costo por el por temas de tiempo, ¿verdad? Pero no mencionamos esa parte, entonces no sé si sería conveniente indicarlo, como considerando.

Orlando Marín: es importante indicar que ellos no van a aportar el contenido económico, sino lo que ellos hacen, hacen obras complementarias que no se va a meter dentro de las obras que tienen que hacer la empresa, entonces no es un aporte económico directo.

Es importante indicar esto, que la empresa entonces no haría esto, entonces no es parte de, digamos, integral de lo que está, contratado a la empresa, si quisimos ponerlo en la mesa para que la Junta directiva viera que también un aporte por parte de la Municipalidad.

Eduardo Mora: Forma parte del plan de inversión, pero no forma parte de la contratación y a lo que le estamos dando, un fondo con este acuerdo es a la contratación propiamente, no al plan, o sea, el plan de inversión cuenta con un monto específico, entonces, de momento está el aporte de la municipalidad, la contratación es por el monto que le correspondía al Fondo Nacional de Emergencias y es ahí donde estamos haciendo el aporte para la contratación en específico.

Hellen Somarribas: ¿con esos ciento setenta y cinco, cubriría hasta el monto que se requiere para la contratación?

Eduardo Mora: correcto.

Hellen Somarribas: no sé si sería entonces nada más conveniente poner el por qué, porque estamos poniendo que se requiere por un cambio de precio, pero no se pone el monto global, digamos, no sería conveniente por lo menos indicarlo y lo del aporte que va a hacer la Municipalidad, si eso se requiere también para que estos se ejecute, no sé si hay algún documento de ellos donde se comprometieron a hacer ese aporte, por lo menos para indicarlo, porque nosotros estamos haciendo esto, en el entendido que, o sea eso, esa parte se requiere, si ellos no lo pusieran, estaría haciendo falta.

Alicia Barrera: sí tenemos un oficio por parte de la municipalidad, donde ellos se comprometen y la idea es que ellos van a hacer una contratación a la vez que es estamos nosotros estamos gestionando la construcción, ellos tienen su propia contratación con esos ciento sesenta y cinco millones y vamos de la mano, la idea es terminar de que se hagan todas las obras mencionadas.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9650
Gina O.

Alejandro Picado: mencionar el documento entonces.

Alicia Barrera: Si señor, si lo tenemos y lo podemos mencionar, ya casi se los doy.

Eduardo Mora: estaríamos hablando de incluir en un considerando que hay un aporte adicional por parte de la Municipalidad de Alajuela, que es lo que está consignando Milena, para completar las obras y que se aporte se estima en ciento sesenta y cinco millones.

El Sr. Alejandro Picado solicita cinco minutos de receso para hacer la modificación al acuerdo, e incluirlo como se solicitó.

Walter Fallas: no me quedo claro si en el contexto menciona el por qué hubo que ampliar el puente, en el sentido de que fue por un tema que socavaron las bases y demás. ¿Verdad? que hay una algo técnico y por qué se amplió en no sé si fueron cuatro o cinco metros, como para que quede constatado.

Alicia Barrera: en el oficio de remisión, a la dirección ejecutiva dimos toda la justificación y en las imágenes que se proyectaron, se dio una explicación más amplia de por qué es que se estaba solicitando y por qué fue que se amplió de la longitud.

La Sra. Milena Mora, hace la lectura de los dos considerandos que se incluyeron y se hacen los cambios solicitados y la propuesta de acuerdo.

Al finalizar con la lectura, el Sr. Alejandro Picado somete a votación la propuesta de acuerdo y los directivos, Priscilla Zamora Rojas, Roy Allan Jimenez Céspedes, Rafael Gutiérrez Rojas, Jorge Rodríguez Bogle, Hellen Somarribas Segura, Walter Fallas Bonilla Salas, Carolina Gallo Chaves, Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano en aprobación del acuerdo No.40-03-2023

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 083-04-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-04-2022, celebrada el día 20 de abril de 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado "*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*", por un monto de ₡352,021,663.88 (trescientos cincuenta y dos millones veintiún mil seiscientos sesenta y tres colones con 88/100), con reserva presupuestaria N° 201-21MP.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0525-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9651
Gina O.

solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 083-04-2022, justificando el aumento en que el proyecto ha sido licitado en dos ocasiones, teniendo como resultado en la primera la infructuosidad, siendo que la estimación presupuestaria contemplada para este plan de inversión data de junio de 2021, por lo que se hace razonable que a la fecha los precios hayan variado al alza, por lo que se requiere aumentar la reserva presupuestaria en ₡175,640,274.34 (ciento setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro colones con 34/100), esto con la finalidad de poder cubrir la suma correspondiente al plan de inversión citado anteriormente.

Tercero: Que mediante oficio N° MA-A-1846-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Humberto Soto Herrera, alcalde de la Municipalidad de Alajuela, se remite nota en la cual se indica que este Municipio realizará un aporte de ₡165,569,215.07 (ciento sesenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos quince con 07/100), para obras complementarias.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-092-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado "*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*", con la siguiente información Plan de Inversión Construcción Puente El Urbano Guácima San Antonio, Acuerdo N° CNE-JD-CA-083-2022, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0525-2023 y Reserva provisional 037-23MP, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

Quinto: Que el costo total del puente y obras complementarias asciende a ₡695,231,153.29 (seiscientos noventa y cinco millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y tres colones con 29/100), siendo cubierto por los aportes del Fondo Nacional de Emergencias y la Municipalidad de Alajuela.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 040-03-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 083-04-2022, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado "*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*".
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 037-23MP (369380), por un monto de ₡175,640,274.34 (ciento setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9652
JmaQ

doscientos setenta y cuatro colones con 34/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que la votación es de 6 miembros en la sala y 2 miembros virtuales, por lo tanto, el acuerdo se toma de manera unánime y firme.

ARTÍCULO V. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 215-10-2020, AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA REFERENTE AL PLAN DE INVERSIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DE GUADALUPE, SAN JOSÉ.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marín para presentar la modificación de aumento de reserva al plan de inversión de construcción de tanques de agua potable para el sistema de abastecimiento.

Orlando Marín: Buenos días a todos, si efectivamente, es la modificación del Acuerdo No. 215-10-2020 del proyecto, diseño y construcción de 2 tanques de agua potable para el sistema de abastecimiento de agua potable del acueducto de Guadalupe San José, la unidad Ejecutora en este caso son Acueductos y Alcantarillados, en este caso se trata del Decreto por Déficit hídrico.

El aumento se da, dado que para la ejecución del nuevo procedimiento se requieren ₡ 117.614.435,59 en virtud de que la única oferta es admisible, sobrepasa la reserva original, es importante indicar en este caso que es son tanques de acero vitrificado que inicialmente por el tema del cambio del aumento del acero, también de los embarques, tuvo un aumento. Anteriormente se trató de abrir el cartel también para la construcción de tanques en concreto en concreto armado, no obstante, la oferta que ese que se generó durante la licitación para este tipo de tanques, no cumplía legalmente, por lo cual, la única oferta admisible es de tanques vitrificados, entonces sí, el aumento es por ciento diecisiete millones que se requieren para poder adjudicar a la empresa.

También parte del proyecto es el diseño, construcción y puesta en operación de los 2 tanques de almacenamiento de agua potable, también se tiene el anteproyecto, confección de planos constructivos, presupuesto detallado y ejecución constructiva inicialmente este es el estado:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9653
gmaO.

Monto aprobado mediante Acuerdo N°215-10-2020 (con 13% IVA)	¢ 2.345.403.535,51
Monto ofertado por empresa recomendada (con 13% IVA)	¢ 2.463.017.971,10
Diferencia	¢ 117.614.435,59
Porcentaje de aumento	5,01%

Alejandro Picado: Muchas gracias ¿Y hay alguna pregunta?

Al no haber consultas la Sra. Milena Mora, procede con la lectura de la parte considerativa y de la propuesta de acuerdo.

Priscilla Zamora: Si es solo tengo una consulta, me parece que era el considerando segundo, que habla del reconstruir vulnerabilidad. Me suena un poco extraña la expresión no sé si podemos ajustarla un poco o si es pues técnicamente correcta, ajá no, reconstruir vulnerabilidad.

Eduardo Mora: Es técnicamente correcto.

Al no haber más consultas, se procede con la votación y aprobación de la propuesta de acuerdo, los señores Alejandro Picado Eduarte, Priscilla Zamora Rojas, Roy Allan Jimenez Céspedes, Rafael Gutiérrez Rojas, Jorge Rodríguez Bogle, Hellen Somarribas Segura, Walter Fallas Bonilla, Carolina Gallo Chaves, Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano en aprobación del acuerdo No.41-03-2023

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N°215-10-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°19-10-2020, celebrada el día 21 de octubre de 2020, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Construcción de dos Tanques de Almacenamiento para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Guadalupe, San José*”, por un monto de ¢2,345,403,535.51 (dos mil trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos tres mil quinientos treinta y cinco colones con 51/100), con reserva presupuestaria N° 268-20MP.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0516-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por los señores Marco Vinicio Cordero Meléndez, Ingeniero Fiscalizador, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 215-10-2020, justificando que para continuar con el proceso licitatorio para la respectiva adjudicación de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9654
Gina O.

este contrato y con el objetivo de no reconstruir la vulnerabilidad de la población destacada en el sector metropolitano, la cual se ha visto severamente afectada por la salida de operación de uno de los tanques en la Subestación del AYA en el Alto de Guadalupe, se considera prioritario la asignación de recursos adicionales para materializar el proyecto, por lo que se requiere aumentar la reserva presupuestaria en ₡117,614,435.59 (ciento diecisiete millones seiscientos catorce mil cuatrocientos treinta y cinco colones con 59/100).

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-091-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Construcción de dos Tanques de Almacenamiento para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Guadalupe, San José*”, con la siguiente información Plan de Inversión 2TA Guadalupe, Acuerdo N° CNE-JD-CA-215-10-2020, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0516-2023 y Reserva provisional N° 036-23MP, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 041-03-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 215-10-2020, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Construcción de dos Tanques de Almacenamiento para el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Guadalupe, San José*”.
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 41852-MP-MAG, de fecha 21 de agosto del año 2019, Reserva Provisional N° 036-23MP (369379), por un monto de ₡117,614,435.59 (ciento diecisiete millones seiscientos catorce mil cuatrocientos treinta y cinco colones con 59/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que la votación es de 6 miembros en la sala y 2 miembros virtuales, por lo tanto, el acuerdo se toma de manera unánime y firme.

ARTÍCULO VI. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-23. REMISIÓN DE AJUSTE A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 DEL PROGRAMA 031 CNE. (N° TRASLADO H-02) Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-23. REMISIÓN DE AJUSTE A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 DEL PROGRAMA 031 CNE. (N° TRASLADO H-03).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9655
Grial.

Alejandro Picado: vamos ahora con el último punto que es la modificación presupuestaria que nos trae nuestro director Administrativo. Danilo Mora, don Danilo, bienvenido, muy buenos días, adelante, tiene la palabra.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2023

(TRASLADO EJECUTIVO H-02)

Código	Rebajar	Justificación	Código	Aumentar	Justificación
E 1-03-01 Información	56,000,000.00	Priorización del esquema de intervención de la Campaña de Prevención de Riesgos (según Plan 2023) para atención de Comités de Emergencias.	E 1-01-01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	60,000,000.00	Recursos necesarios para la contratación de Servicios de Alquiler de Bodega Institucional para complementar y apoyar el uso de la Bodega existente de las oficinas centrales, y con ello incrementar la capacidad para el almacenamiento de suministros y bienes requeridos para la atención de emergencias.
E 1-08-05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,000,000.00	Contratación adjudicada que por competencia de precios permite disponer de recursos remanentes.			
TOTAL	60,000,000.00		TOTAL	60,000,000.00	

Danilo Mora: la primera modificación presupuestaria No.01-2023 es por un monto sesenta millones, básicamente, que aumentamos alquiler de edificios locales y terrenos, el propósito de incrementar esta partida es para obtener los recursos necesarios para la contratación del servicio de alquiler de la bodega institucional, para complementar y apoyar el uso de la bodega existente en las oficinas centrales y con ello incrementar la capacidad para el almacenamiento de suministros y bienes requeridos para la atención de las emergencias.

Es de todos conocido que durante la pandemia tuvimos un convenio con Walmart para una bodega en Santa Ana, que en diciembre se nos comunicó que se nos extendía el permiso de uso hasta mayo, entonces teníamos que buscar de manera alternativa trasladar esos bienes que tenemos en Santa Ana, tenemos un plan de reubicación de lo que está ahí, pero si ocupamos el alquiler de una de una bodega adicional, dada la cantidad de bienes que se encuentran en esa bodega, que superan los ochocientos millones de colones.

Rebajamos de la partida de información cincuenta seis millones, fundamentalmente porque se hizo una priorización del esquema de intervención de la campaña de prevención de riesgos en el marco del plan 2023 para la atención de los comités de emergencia, en el cual vamos a tener apoyo de los entidades del sistema nacional de gestión de riesgos, también en la partida que ellos tienen de información para apoyar esta campaña del Plan 2023 y rebajamos de mantenimiento y reparación de equipo transportes, cuatro millones de una contratación que ya está adjudicada y que, por la competencia de precios, permite entonces disponer de recursos remanentes.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9656
Gmao.

Alejandro Picado: sí, a mí me gustaría comentarle a la junta Directiva, ¿que esto se hizo porque existió la necesidad con Walmart, nos puso un plazo para desocupar la bodega de Santa Ana y nos puso a correr y se hizo esta este movimiento, sin embargo, Walmart con ayuda del ministro del MEIC nos amplió el plazo a diciembre.

Entonces muy probablemente en el mediano plazo, vayan a ver nuevamente una modificación para poder utilizar estos recursos, ya, gracias a Dios no da para alquilar bodega, ni edificios, un tema que va totalmente en contra de las políticas de esta administración y poderlos utilizar en temas, por ejemplo, como de capacitación comunitaria y cosas de ese tipo, pero esto se hizo por eso.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2023

(TRASLADO EJECUTIVO H-03)

Código	Rebajar	Justificación	Código	Aumentar	Justificación
E 00304 Salario escolar	500,000.00	Remanente del pago de salario escolar 2022.	E 00399 Otros incentivos salariales	500,000.00	Reconocimiento del rubro de Disponibilidad para el personal de la CNE.
E 1-08-05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,000,000.00	Contratación adjudicada que por competencia de precios permite disponer de recursos remanentes.	E 1-02-02 Servicios de energía eléctrica	8,000,000.00	Estimación de aumento del gasto de electricidad, por incremento de precios del servicio y por incremento del consumo por el retorno a la presencialidad.
E 5-01-04 Equipo y mobiliario de oficina	5,000,000.00	Contratación adjudicada para compra de aires acondicionados (remanente).	E 5-01-03 Equipo de comunicación	5,000,000.00	Incremento de recursos para compra de equipos (cámaras de seguridad) que por deterioro y uso, deben ser reemplazados y compra adicional de otros equipos para reforzar la seguridad de algunas áreas de trabajo.
TOTAL	13,500,000.00		TOTAL	13,500,000.00	

Danilo Mora: Esta modificación es por un monto de trece millones colones, que estamos aumentando otros incentivos salariales, fundamentalmente para lo que tiene que ver con el reconocimiento del rubro de la disponibilidad para el personal, hay algunos ajustes, algunas necesidades que hay que hacer en este componente salarial y tomamos el financiamiento del remanente de salario escolar del pago que se hizo en este enero del 2023.

Aumentamos los recursos para los servicios de energía eléctrica, se hizo una reestimación del consumo al 31 de diciembre debido al incremento en los precios del servicio y también del consumo, dado el retorno a la presencialidad, que hace necesario reforzar esta partida en ocho millones y lo tomamos de recursos remanentes también nuevamente, igual que el anterior de la reparación y mantenimiento de equipo de transporte, que la contratación adjudicada por la competencia de precios permite tener este disponible.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9657
gnao.

Finalmente, también equipo de comunicación, el incremento pudiese a la compra de equipos cámaras de seguridad que por deterioro y uso deben ser reemplazados y también compras adicionales de esos equipos para reforzar la seguridad en algunas áreas de trabajo.

Tomamos los recursos de equipos modulares y oficina 5 millones de una contratación que fue adjudicada el año pasado de aires acondicionados. Como ustedes saben, el presupuesto se fue muy antes, entonces esta contratación fue adjudicada a finales del año pasado y ya se hicieron las compras correspondientes. Entonces tenemos un disponible presupuestario, que lo estamos reasignando a equipo de comunicación, todo por un total de trece millones quinientos mil colones.

El Sr. Alejandro Picado solicita se proceda con la lectura de parte considerativa y la propuesta de acuerdo, al finalizar se abre espacio para consultas y al no haber consultas se somete a votación y aprobación la propuesta de acuerdo.

Los señores Alejandro Picado Eduarte, Priscilla Zamora Rojas, Roy Allan Jimenez Céspedes, Rafael Gutiérrez Rojas, Jorge Rodríguez Bogle, Hellen Somarribas Segura, Walter Fallas Bonilla, Salas, Carolina Gallo Chaves, Jorge Rodríguez Bogle, levantan su mano en aprobación del acuerdo No.042-03-2023

Considerandos:

Primero: Que mediante certificación N° 0013-2023, de fecha 24 de enero de 2023, suscrita por la señora Lilliana López Chacón, jefe de la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE, se remite certificación del disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias.

Segundo: Que mediante certificación N° 001-2023, de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, se remite certificación del disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias.

Tercero: Que mediante certificación N° 002-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, se remite certificación del disponible presupuestario de las subpartidas presupuestarias.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-026-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, se remite la Modificación Presupuestaria N° 01-23 (Traslado H-02). Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2023 del Programa 031 CNE.

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-DGA-OF-032-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa, se remite la Modificación Presupuestaria N° 02-23 (Traslado H-03).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9658

ginal

Remisión de ajuste a partidas presupuestarias. Presupuesto Ordinario 2023 del Programa 031 CNE.

Sexto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-090-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite Modificación Presupuestaria 01-23, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 042-03-2023

1. La Junta Directiva, da por conocida y aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01-2023 (Traslado H-02-2023), por un monto de ₡60,000,000.00 (sesenta millones de colones con 00/100) y Modificación Presupuestaria N° 02-2023 (Traslado H-03-2023), por un monto de ₡13,500,000.00 (trece millones quinientos mil colones con 00/100), según oficios N° CNE-DGA-OF-026-2023 y CNE-DGA-OF-032-2023, suscritos por el señor Danilo Mora Hernández, en su calidad de Director de Gestión Administrativa, lo anterior con base en los respaldos documentales remitidos por esa Unidad Administrativa.
2. La Modificación Presupuestaria N° 01-2023 y N° 02-2023 están formuladas de acuerdo con las disposiciones relativas al cumplimiento de la Regla Fiscal, normativa establecida en la Ley N° 9635 y del Ministerio de Hacienda.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para los fines que correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora indica que la votación es de 6 miembros en la sala y 2 miembros virtuales, por lo tanto, el acuerdo se toma de manera unánime y firme.

Al ser nueve horas con cuarenta y ocho minutos del jueves treinta de marzo del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.03-04-2023 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L.



Nota Aclaratoria: De conformidad con el Artículo No.157 de la Ley General de la Administración Pública, me permito aclarar que, en el folio 9658 en el último párrafo del acta celebrada el 30 de marzo del 2023, se consignó por error material "Sesión Extraordinaria No.03-04-2023" siendo lo correcto "Sesión Extraordinaria No.04-03-2023" Es todo. Última línea. Laura Sáenz Recinos, Cédula 401950595

